



MTM/mvn

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López; no asiste doña Elena M^a Sumariva Gallego; Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTIUNO (21) de JUNIO DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 112/2008, DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE BAR-CAFETERÍA UBICADA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA DE BAJO DE GUÍA: REVISIÓN DE PRECIOS DE LA TERCERA ANUALIDAD.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la revisión de precios, de oficio, del Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar-Cafetería ubicado en el Complejo Polideportivo Municipal ubicado en Avenida de Bajo de Guía de esta ciudad, adjudicado a don José Antonio Martínez Román, provisto del DNI. nº 31.308.490-Q, domiciliado en esta ciudad, Barriada. San Diego, C/Chicuelita, 17-Bajo B.

SEGUNDO: Dicha revisión se fija en el porcentaje de 1,79 %, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que prevé la limitación legal del 85% del Índice de Precios al Consumo, cifrado éste en el 2.1 %, habiéndose tomado como referencia el mes de abril de 2011 al mismo mes de 2012, lo cual supone un importe total IVA incluido de **ocho mil ciento veintitrés euros con noventa y cuatro céntimos (8.123,94 €año)**, a razón de **seiscientos setenta y siete euros (677,00 €/mes)**, y que abarcará la tercera anualidad, esto es, desde el mes de julio de 2012 al mes de junio de 2013.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada al interesado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	05/07/2012 12:12:59	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1341482711506322	FECHA Y HORA	05/07/2012 12:12:59	
	PÁGINA	1 / 2	



Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. º 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD**.

ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2012, DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Seguro Colectivo de Vida de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, a la entidad **AEGON ESPAÑA, S.A.**, con C.I.F. A-15.003.619, domiciliada en Madrid, C/ Príncipe de Vergara nº 156, por un importe de **treinta mil trescientos trece euros con sesenta y nueve céntimos (30.313,69 € impuestos incluidos)**, con un plazo de ejecución de **un (1) año** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	05/07/2012 12:12:59	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1341482711506322	FECHA Y HORA	05/07/2012 12:12:59	
	PÁGINA	2 / 2	